



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

19 de diciembre de 1992

Núm. 364

### INDICE

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000441	Desestimación por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a incluir al Colectivo de Oficiales Postales y de Telecomunicaciones en el Cuerpo de Ejecutivos Postales y de Telecomunicaciones .....	2
<b>INTERPELACIONES URGENTES</b>		
172/000176	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas estructurales relacionadas con el mercado de trabajo que piensa adoptar el Gobierno para fomentar la creación de empleo .....	2
172/000181	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno tras la suspensión de pagos del Grupo Torras .....	3
172/000182	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que tiene previsto tomar el Gobierno para proteger y promover la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea .....	3
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES</b>		
173/000126	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el resultado de la reunión del Consejo de Ministros de la CEE relativa al plan de competitividad de la siderurgia española, así como sobre los criterios y metodología que el Gobierno va a seguir en cuanto a posibles modificaciones del plan, y la negociación de las mismas con las fuerzas sociales y políticas, así como enmiendas formuladas a dicha Moción y rechazo por el Pleno de la Cámara .....	4
173/000127	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre las medidas que se están adoptando en beneficio de la tercera edad	

y las que tiene en proyecto el Gobierno, así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara .....

6

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000441

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas en su sesión del día 16 de diciembre de 1992, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a incluir al Colectivo de Oficiales Postales y de Telecomunicaciones en el Cuerpo de Ejecutivos Postales y de Telecomunicaciones (número de expediente 161/441), presentada por el G. P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y publi-

cada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 349 de 6 de noviembre de 1992.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## INTERPELACIONES URGENTES

172/000176

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas estructurales relacionadas con el mercado de trabajo que piensa adoptar el Gobierno para fomentar la creación de empleo (número de expediente 172/000176), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

El rasgo más característico de nuestro mercado de trabajo viene definido por contar con la tasa de paro más elevada y la tasa de actividad más bajas de la Comunidad Europea durante un período de tiempo excesivamente prolongado.

Sin embargo, es el número de parados y sus elevadas tasas a lo largo del último decenio —situándose en cifras superiores a los 20 puntos durante cuatro años y comenzando nuevamente un ascenso ininterrumpido desde mediados del pasado año— el dato más preocupante que ofrece nuestro mercado de trabajo, pues no sólo implica una pérdida de producción y, por tanto, un nivel de vida inferior sino que está afectando cada vez más a los adultos con responsabilidades familiares y menores niveles de formación.

Además, nuestra tasa de empleo continúa manteniendo una divergencia con la Europa Comunitaria superior a los doce puntos, habiéndose acentuado el proceso de caída del empleo según los datos de la Encuesta de Población Activa correspondiente al 3.º trimestre de 1992. Y ello, tras haber previsto la creación de 1.200.000 empleos durante la presente legislatura.

En efecto, se han destruido en los últimos 12 meses 264.640 empleos, afectando sobre todo a los asalariados con contrato indefinido al disminuir en 341.980 mientras que los asalariados con contrato temporal siguen creciendo en 61.080, habiéndose alcanzado un índice de temporalidad del 34 por cien y un crecimiento del trabajo a tiempo parcial del 24,65 por cien.

Por otra parte, el número de parados se ha incrementado en 308.960 durante igual período de tiempo, afectando especialmente a los adultos y situándose la tasa de paro en el 18,35 por cien.

Por todo ello, se formula la siguiente Interpelación

urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno de la Cámara:

¿Qué medidas estructurales relacionadas con el mercado de trabajo piensa adoptar el Gobierno para fomentar la creación de empleo?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Portavoz adjunto, **Luis Ramallo García**.

172/000181

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno tras la suspensión de pagos del Grupo Torras (número de expediente 172/000181), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

El reciente anuncio de la solicitud de suspensión de pagos del Grupo Torras, añadido a anteriores quiebras y suspensiones de pagos de otras empresas de dicho Grupo, tiene consecuencias de la mayor gravedad. En primer lugar, para los más de 100.000 trabajadores y sus familias cuyos puestos de trabajo, directos o indirectos, además de fondos de pensiones, corren el riesgo de perderse; consecuencias también de la máxima gravedad para sectores industriales básicos de nuestro tejido productivo, y para el sector financiero en su conjunto.

El Gobierno, que amparó la entrada de Kio en España, y que debió vigilar el correcto cumplimiento de sus compromisos e inversiones, debe dar cuenta de cuáles fueron las obligaciones que adquirió y las medidas de control que tomó para evitar lo que ha sucedido y que, sin duda, pudo y debió ser previsto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### INTERPELACION

— Qué medidas de política general ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno, tras la suspensión de pagos del Grupo Torras, con especial referencia a las medidas de política industrial, de empleo, financieras y fiscales aplicadas hasta el momento, y las que el Gobierno piensa emprender para atenuar el negativo impacto laboral, económico e industrial de la mencionada suspensión de pagos.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000182

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que tiene previsto tomar el Gobierno para proteger y promover la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea (número de expediente 172/000182), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1992.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Interpelación Urgente dirigida al Gobierno.

Interpelación Urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara, acerca de las medidas que tiene previsto tomar para proteger y promover la Salud y la Seguridad de los/as trabajadores/as de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1992.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Popular IU-IC.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000126

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el resultado de la reunión del Consejo de Ministros de la CEE relativa al plan de competitividad de la siderurgia española, así como sobre los criterios y metodología que el Gobierno va a seguir en cuanto a posibles modificaciones del plan, y la negociación de las mismas con las fuerzas sociales y políticas (número de expediente 173/000126), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1992.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno sobre: resultado de la reunión del Consejo de Ministros de la CEE relativa al plan de competitividad de la siderurgia española, así como sobre los criterios y metodología que el Gobierno va a seguir en cuanto a posibles modificaciones del plan, y la negociación de las mismas con las fuerzas sociales y políticas.

### MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que aproveche el aplazamiento de la decisión comunitaria sobre el “plan de viabilidad para la siderurgia española”, presentado por el Gobierno español, para reelaborar un verdadero plan de competitividad que modifique sustancialmente los criterios del plan actual, mediante la concertación con los agentes sociales y el apoyo de las fuerzas políticas de este Congreso, para conseguir el más amplio respaldo del futuro plan ante la negociación comunitaria.

El plan industrial deberá lograr soluciones concertadas sobre la base de los siguientes criterios:

— Mantenimiento, al menos, de la actual capacidad productiva.

— Inversiones que atenderán exclusivamente criterios de racionalidad empresarial, contemplen el máxi-

mo aprovechamiento de los activos útiles existentes y, en particular, dotar de un tercer convertidor a la acería LD-III, lo que le permitiría duplicar, con gasto secundario, la producción de una de las acerías más modernas de Europa.

— Plan de reindustrialización para las comarcas afectadas por la reconversión siderúrgica.

- Construcción de un TBC que acabe con los problemas de costo, calidad y ancho de banda reclamados por el mercado.

- Diversificación de productos y alargamiento de las producciones de las empresas con la perspectiva de alcanzar producciones de más alto valor añadido, incrementando la proporción de acabado sobre el acero total y recubiertos sobre frío.

— En cuanto al Plan Laboral, el Gobierno debe asegurar para los trabajadores excedentes en tratamiento que garantice que no sea recordado su actual nivel de rentas, ni perjudicados por cese anticipado de la actividad laboral, sus futuras condiciones de jubilación.

— Asimismo, el Gobierno deberá contemplar un específico tratamiento de los excedentes que pudieran producirse entre los trabajadores de las contratas. En este sentido, para los trabajadores que realizan su trabajo de forma permanente en las factorías siderúrgicas, y que pudieran resultar excedentes como consecuencias del plan de viabilidad, se deberán arbitrar mecanismos que puedan acogerse al tratamiento equiparable al de los trabajadores fijos de las empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorios Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el plan de viabilidad para la siderurgia española.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

## ENMIENDA

## De modificación

Se propone la modificación del párrafo 2.º de la Moción, a partir de: ... activos útiles existentes y, en particular, hasta el final del mismo por:

y, en particular, «implementar las mejores técnicas necesarias en la acería LDIII de Avilés, con la finalidad de que la misma pueda producir en calidad y cantidad acero suficiente para asegurar una adecuada competitividad en el mercado, tanto nacional como de exportación».

## JUSTIFICACION

En coherencia con la posición mantenida en el debate de la interpelación.

## ENMIENDA

## De adición.

Se propone la inclusión en los párrafos siguientes al párrafo 3.º, después del apartado 2.º del texto:

— «Plan financiero que permita contemplar las inversiones necesarias para lograr los objetivos señalados, así como el saneamiento financiero de la sociedad y, en su caso, las consignaciones necesarias para proceder a las regulaciones de empleo precisas, de forma no traumática, con periodificación y programación concreta por ejercicios económicos».

— «Plan de gestión que concrete una actuación, a todos los niveles de la sociedad, con el único criterio de eficiencia empresarial, con autonomía en las diferentes actuaciones y exigencia de responsabilidades en la consecución de objetivos marcados».

— «Plan comercial que considere de forma definida las cuotas de mercado nacional que se pretende alcanzar y marcando las políticas establecidas para lograr dicho objetivo, con programa plurianual en el que se consignent uniones, conciertos, fusiones o cualquier otro medio admitido en la práctica mercantil, destinados a facilitar el acceso a los mercados».

## JUSTIFICACION

En coherencia con la posición mantenida en el debate de la interpelación.

## ENMIENDA

## De modificación.

Se propone la modificación del apartado 4º del texto de la Moción por:

— «En cuanto al Plan Laboral, el Gobierno debe asegurar el mayor mantenimiento de empleo posible a través de las acciones inversoras propuestas y sólo en el caso de que se produzcan excedentes, deberá asegurar igualmente que los mismos no se vean perjudicados en sus condiciones de jubilación.»

## JUSTIFICACION

En coherencia con la posición mantenida en el debate de la interpelación.

## ENMIENDA

## De modificación.

El apartado 5º del texto de la moción, quedaría redactado como sigue:

— «Asimismo, el Gobierno deberá contemplar un específico tratamiento de los excedentes que pudieran producirse entre los trabajadores de las contratas, en el marco de las ayudas comunitarias a la reconversión siderúrgica.»

## JUSTIFICACION

En coherencia con la posición mantenida en el debate de la interpelación.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Esther Larrañaga Galdós, Diputada por Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre el resultado de la reunión del Consejo de Ministros de la CEE relativa al plan de competitividad de la siderurgia española, así como sobre los criterios y metodología que el Gobierno va a seguir en cuanto a posibles modificaciones del plan, y la negociación de las mismas con las fuerzas sociales y políticas.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—**Esther Larrañaga Galdós**, Portavoz Suplente Grupo Mixto.

## ENMIENDA NUM. 1

Tipo de enmienda: de sustitución.

Donde dice: «Mantenimiento, al menos de la actual capacidad productiva». Debe decir: «Definir una capa-

idad productiva que haga el sector de la siderurgia integral un sector competitivo.»

---

ENMIENDA NUM. 2

Tipo de enmienda: de sustitución.

Donde dice: «..., dotar de un tercer convertidor a la acería LD-III», debe decir: «Dotar de una miniacería compacta de 1,5 toneladas en Altos Hornos de Vizcaya.»

---

ENMIENDA NUM. 3

Tipo de enmienda: de supresión.

Se propone la supresión del párrafo siguiente: «Construcción de un TBC que acabe con los problemas de costo, calidad y ancho de banda reclamados por el mercado.»

---

ENMIENDA NUM. 4

Tipo de enmienda: De adición.

Se propone la adición del siguiente párrafo después de «Diversificación de productos... y de recubiertos sobre frío»:

«Elaborar programas de apoyo a la adecuación y renovación de las empresas que por los trabajos que desempeñan y por su relación con AHV o ENSIDESA ven su futuro indisolublemente unido al de la siderurgia y que se verán seriamente afectados por el plan de competitividad:»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el resultado de la reunión del Consejo de Ministros de la CEE relativa al plan de competitividad de la siderurgia española, así como sobre los criterios y metodología que el Gobierno va a seguir en cuanto a posibles modificaciones del plan, y la negociación de las mismas con las fuerzas sociales y políticas.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados acuerda:

1.º Apoyar al Gobierno en el proceso negociador con la CEE y, muy especialmente, en lo relativo al mantenimiento de la máxima capacidad productiva instalada que resulte compatible con las posibilidades reales de la Siderurgia Integral española en el mercado.

2.º Solicitar al Gobierno que se agoten las vías de diálogo para alcanzar un acuerdo en las condiciones económicas y sociales de los trabajadores excedentes teniendo en cuenta las limitaciones financieras existentes y la situación económica de las empresas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1992.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Eduardo Martín Toval**.

---

173/000127

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre las medidas que se están adoptando en beneficio de la tercera edad y las que tienen en proyecto el Gobierno (número de expediente 173/000127), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas que se están adoptando en beneficio de la tercera edad y las que tiene en Proyecto el Gobierno.

MOCION

El Congreso de los Diputados, con el obligado respeto a las competencias transferidas a Comunidades Autónomas y aquellas que son propias de los Ayuntamientos, insta al Gobierno, y en su caso a las Administraciones competentes, a:

Primero. Incrementar las pensiones y prestaciones económicas a las personas de la tercera edad para que puedan satisfacer sus necesidades, actualizándolas anualmente. Al propio tiempo deben promover las medidas legislativas oportunas para seguir incrementando las deducciones en la cuota de estos contribuyentes.

Segundo. Instaurar una atención sanitaria integral: preventiva, asistencial y rehabilitadora. Promocionar viviendas adecuadas a sus condiciones, prestando las ayudas necesarias para la rehabilitación de aquellas que lo necesiten: instalación de calefacción y agua caliente, adaptación de huecos y puertas, así como de los accesos.

Tercero. Fomentar la creación de Centros intergeneracionales a través de los cuales puedan las personas de la tercera edad transmitir sus conocimientos a otras personas; ayudar a la satisfacción de las necesidades de otros miembros de su comunidad: cuidado de enfermos, atención a niños, etc., así como las propias de sus intereses y aficiones.

Por otra parte así se da solución a la soledad y marginación a la que aluden los ancianos.

Cuarto. Crear en empresas y Administraciones públicas la figura del mayor en régimen de trabajo voluntario, con los incentivos económicos que se estimen pertinentes, dedicados a tareas de asesoramiento y adiestramiento de las nuevas generaciones.

Quinto. Crear el Consejo Nacional de la Tercera Edad, dotándole de sus Estatutos funcionales y de los medios necesarios para su constitución y funcionamiento, al propio tiempo que se promocionen la constitución de asociaciones de la tercera edad en todos los niveles, que servirán también de cauce para su participación en la política de acción social que les afecte.

Sexto. Aumentar las residencias destinadas a alojamiento o atención sanitaria de aquellos a los que no pueda prestárseles en sus domicilios, dando participación a los residentes en la planificación, organización y desarrollo de las actividades y en la administración de la residencia. Al propio tiempo se adoptarán medidas pertinentes para que las residencias se acomoden y atiendan principalmente la demanda de la región donde estén situadas. Sin olvidar la necesidad de residencias o centros de estancias de día o de temporada, que no desarraigan.

También se debe fomentar la creación de residencias de esta clase incentivando a la iniciativa privada y estableciendo los controles e inspecciones para una correcta prestación.

Séptimo. Incrementar las acciones dirigidas a eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas, así como las tendentes a la adaptación de transporte público para uso de las personas de la tercera edad.

Octavo. Incrementar los incentivos y las desgravaciones fiscales a familias de cuyos hogares formen parte personas ancianas.

Noveno. Difundir información amplia de los planes asistenciales y programas de bienestar social mediante actuaciones conjuntas con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos e Instituciones tales como Cáritas, Cruz Roja, etc., y aumentar la colaboración con estas Administraciones e Instituciones para la realización de los planes asistenciales y programas de bienestar dedicados a este colectivo.

Décimo. Elaborar el Estatuto de la Tercera Edad co-

mo carta especial en la que quedarán plasmados sus derechos y las instituciones a las que pueden dirigirse.

Undécimo. Realizar un censo de la población de la Tercera Edad con indicación de aquellas circunstancias que permitan conocer la situación real de cada uno de ellos, para lo que se recabará la colaboración de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Duodécimo. En concierto con el Ministerio de Educación y Ciencia fomentar la especialización en geriatría.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1992.—El Portavoz, **José Ramón Caso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente enmienda a la moción consecuencia de la Interpelación Urgente sobre las medidas que se están adoptando en beneficio de la tercera edad y de las que tiene en proyecto el Gobierno.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se propone añadir los dos siguientes puntos:

1.º Dentro del año 1993 el Gobierno procederá al traspaso de las competencias que a las CC AA correspondan en el ámbito de la Tercera Edad, no sólo para dar cumplimiento al reciente Pacto Autonómico, sino para respetar lo dispuesto en los Estatutos de todas y cada una de las CC AA.

2.º Durante el primer trimestre del año 1993 se creará en el Congreso de los Diputados una Comisión especial que estudiará los distintos problemas socioeconómicos que afectan a la Tercera Edad y propondrá las medidas necesarias que garanticen el mantenimiento y mejora del actual sistema de pensiones y de las distintas prestaciones sociales que a la Tercera Edad corresponden.

#### JUSTIFICACION

De acuerdo con la preocupación que late en las doce medidas que integran la Moción presentada por el grupo interpelante, creemos conveniente y necesario hacer un planteamiento general de los problemas que afectan a la Tercera Edad y proponer para ellos soluciones profundas y generales que respondan a razones de solidaridad y de estricta justicia social.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**